

Seguridad Social

- Cierre de oficinas
 - Cierre de oficinas de la Seguridad Social. [+ información](#)
 - El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) cierra la atención al público presencial en sus Oficinas de Empleo. [+información](#)
- **Buzón para trámites urgentes.** La Seguridad Social habilita un [buzón para trámites urgentes](#) sin autenticación previa
- **COVID-19.** Certificados electrónicos caducados desde el 14 de marzo. [+información](#)
- **Preguntas frecuentes en materia de Seguridad Social relacionadas con esta situación excepcional COVID-19 .**
 - Interrupción de plazos. [+información](#)
 - Prestaciones y subsidios. [+información](#)
 - Pensiones [+información](#)
 - Desempleo [+información](#)
 - Sistema Red. [+información](#)
 - Atención presencial y telemática. [+información](#)
 - Empresas. [+información](#)
 - Trabajadores autónomos [+información](#)
 - Sanidad marítima. [+información](#)

Información importante sobre [ciberseguridad](#).

Medidas extraordinarias

[Resolución de 15 de abril de 2020](#), del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. (BOE nº107 17-abril-2020)

- Suspensión de los permisos individuales de formación. (Disposición primera)

[Corrección de errores del Real Decreto-ley 11/2020](#), de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº99, 9-abril-2020)

[Resolución de 6 de abril de 2020](#), de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifican cuantías en materia de aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social, fijadas en la Resolución de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social; y en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE nº99, 9-abril-2020)

[Orden SND/325/2020, de 6 de abril](#), por la que se establecen criterios interpretativos y se prorroga la validez de los certificados de verificaciones y mantenimientos preventivos establecidos en la regulación de seguridad industrial y metrológica. (BOE nº97 7-abril-2020)

- Aplicación del permiso retribuido aplicable.

[Orden TED/320/2020, de 3 de abril](#), por la que se desarrollan determinados aspectos del derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19 y se modifica el modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19, establecido en el Anexo IV del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº94 4-abril-2020)

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020)

- Derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19. (artículo 28)
- Beneficiarios del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social. (artículo 30)
- Cuantía del subsidio (artículo 31)
- Compatibilidades e incompatibilidades del subsidio extraordinario. (artículo 32)
- Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal. (artículo 33)
- Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social. (artículo 34)
- Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social. (artículo 35)

Orden SND/307/2020, 30 de marzo, por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo. (BOE nº89, 30-marzo-2020)

Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. (BOE nº87, 29-marzo-2020)

Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE nº86, 28-marzo-2020)

- Mantenimiento de actividad de centros sanitarios y centros de atención a personas mayores. Artículo 1
- Medidas extraordinarias para la protección del empleo. Artículo 2)
- Medidas extraordinarias de desarrollo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, para agilizar la tramitación y abono de prestaciones por desempleo. Artículo 3.
- Medida extraordinaria aplicable a las sociedades cooperativas para la adopción de acuerdos en los procedimientos de suspensión total y/o parcial, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Artículo 4
- Interrupción del cómputo de la duración máxima de los contratos temporales. Artículo 5

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE, 18-marzo-2020)

- Trabajo a distancia. Artículo 5 RDL 8/2020.
- Adaptación del horario y reducción de la jornada. Artículo 6 RDL 8/2020.
- Autónomos. Prestación extraordinaria por cese de actividad (Artículo 17 del RDL 8/2020)
- Medidas de protección por desempleo (Artículo 26 a 28 y D.T.1ª del RDL)
- ERTes. Medidas relacionadas con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor y por causas económica, técnica, organizativa y de producción (arts. 22, 23, 24 y 28 y disp. trans. primera RDL).
- El Ministerio de Trabajo publica una guía sobre las medidas laborales excepcionales contra el covid-19 aprobadas por el Real Decreto-Ley 8/2020 [+información](#)

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. (BOE nº65, 13-marzo-2020)

- Medidas de apoyo a la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.

Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. (BOE nº62, 11-marzo-2020)

- Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

Información de interés

Autónomos

- **Guía de medidas** COVID-19 aplicables a autónomos y autónomas [+información](#)
- Guía práctica con las preguntas más frecuentes sobre las medidas adoptadas para los AUTÓNOMOS por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
 - Prestación extraordinaria para autónomos
 - Aplazamientos de cuotas
 - Moratoria de cuotas a empresas y autónomos
 - Prestación cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave
 - Otras medidas

Guía con las preguntas más frecuentes sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones [+información](#)

- Ayudas para personas trabajadoras o en aislamiento preventivo.
- ERTe por causa de fuerza mayor-exoneración.
- Prestación extraordinaria para autónomos.
- Aplazamiento y moratoria de pagos a la Seguridad Social.
- Otros trámites.

Sector agrario

Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario. (BOE nº98 8-abril-2020)

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Resolución de 13 de abril de 2020, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se garantiza durante el estado de alarma la continuidad del abono del subsidio por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de los mutualistas. (BOE nº 105, 15-abril-2020)

SEPE

- Medidas extraordinarias en materia de **protección por desempleo** [+información](#)
- **Información para empresas**. Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19 [+información](#)
- Preguntas frecuentes para empresas [+información](#)

- Preguntas frecuentes para trabajadores [+información](#)
- Medidas de flexibilización del empleo agrario [+información](#)

Contratos. Bonificaciones y reducciones

El Servicio Público de Empleo ha publicado una guía de bonificaciones y reducciones a la contratación laboral actualizada con las medidas adoptadas derivadas de la crisis sanitaria por el COVID-19. Acceso a la guía [aquí](#)

Prestación por desempleo

- Las personas afectadas por ERTes no tienen que presentar solicitud de prestación por desempleo ni solicitar cita previa. La empresa se encargará de hacerlo cuando esté aprobado el ERTE.
- Con respecto a las personas en situación de desempleo NO MOTIVADA POR UN ERTE, durante el estado de alarma los plazos de presentación de solicitudes están suspendido.
- El Ministerio de Trabajo publica una guía con preguntas frecuentes sobre la presentación de expedientes de regulación temporal de empleo por fuerza mayor por causa del covid-19. [+información](#)
- Desde la página web del SEPE se puede obtener un certificado de prestaciones por desempleo. [+información](#)
- Guía básica del trámite de solicitud colectiva de prestaciones por suspensión o reducción de jornada consecuencia del COVID-19. [+información](#)
- **Información para empresas sobre la aplicación Certific@2** [+información](#)
- Plazo de solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19
 - El plazo de presentación de expedientes para la solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19 fijado por el Real decreto ley 9/2020 es de cinco días y finalizó el 3 de abril. [+información](#)
- El SEPE ha publicado una **guía rápida** para consultar el estado de tu prestación por desempleo [+información](#)

Prestación por hijos a cargo

Nota informativa de Dirección General del SEPE sobre el reconocimiento de oficio del aumento de la prestación de las personas afectadas por ERTE que corresponda por tener hijos o hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.

Con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas que están presentando las empresas con la relación de trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor, o por causa económica, técnica, organizativa y de producción, inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tenía información en su sistema.

Una vez que tengamos reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE, el SEPE regularizará de oficio el aumento de las cantidades a quienes tengan derecho y no se disponga del dato de hijos e hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.